




Municipalidad Distrital de Santiago

ACUERDO MUNICIPAL N° 009-2019-MDS


Santiago, 03 de febrero de 2019

 EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

 En sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, respecto a la petición que realizó la regidora Margarita Avilés Salas, en la estación pedidos, la misma que paso a Orden del día, sobre la Conformación de la Comisión Especial del vaso de Leche, conforme al Reglamento Interno del Concejo Municipal – RIC; y

CONSIDERANDO:

 Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, estos son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 9°, Inc. 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones, ordinarias y especiales conforma a su reglamento;

Que, el Inc. 5) del Art. 10° del mismo cuerpo legal precedente, expresa que son atribuciones y obligaciones de los regidores el de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe “*Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, habiéndose debatido las propuestas presentadas, y de conformidad con el contenido de los artículos 9° inciso 15) y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores, y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago, aprueba el siguiente:



Municipalidad Distrital de Santiago

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR LA COMISION ESPECIAL DEL VASO DE LECHE de la Municipalidad Distrital de Santiago, conforme al Reglamento Interno del Concejo Municipal, el mismo que estará integrado del siguiente modo:

PRESIDENTE: REGIDORA MARÍA EUGENIA FARFÁN HURTADO
1ER. INTEGRANTE: REGIDORA AVELINA PAREJA QUISPE
2DO. INTEGRANTE: REGIDORA MARGARITA AVILÉS SALAS.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás órganos jerárquicos, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, el Presente Acuerdo a las Instancias Administrativas de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICAA/SEC GRAL
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO

ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mgt. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE